2.º Pedro Antonio de Leiva

La Villa de Sevilla a seis de Mes de Junio de
mil y quinientos y sesenta y un años Por
el Señor Don Francisco de Ortega Alcalde
Ordinario de la Villa de Sevilla y su Tierra
estando en Audiencia Pública Por ante
mi el Escrivano Parecio Pedro Antonio
de Leiva Vecino de esta Villa y dixo que
Por quanto Por Cedula de Su Magestad
Don Felipe Segundo Rey de Portugal
y de Castilla &c. Su Fecha en Madrid
a Veinte y Ocho de Mayo de mil y
quinientos y ochenta y tres Su Magestad
Mandava que se hiciesse Mercedes
a los Vecinos de esta Villa de Oficios
de Regidores Perpetuos Por Cada
Parroquia Para Sus Vidas Y Por
Su Cedula de Diez de Mes de Junio de
mil y quinientos y ochenta y tres
Su Magestad Mandava que se hiciesse
Merced a Francisco de Ortega
Santa Cruz de Oficio de Regidor
Perpetuo de esta Villa Para Su Vida
y Por Su Cedula de Diez y Ocho de
Junio de mil y quinientos y ochenta
y tres Su Magestad Mandava que se
hiciesse Merced a Don Francisco de
Ortega y Ortiz de Oficio de Regidor
Perpetuo de esta Villa Para Su Vida
y Por Su Cedula de Veinte y Tres